

PROMULGA ACUERDO N° 46 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016" ID N° 2373-13-LE17.

DECRETO EXENTO N°

1328

RECOLETA,

31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 894 de fecha 06 de abril de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-13-LE17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 60 de fecha 25 de abril de 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 25 de abril de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda., RUT N° 76.520.345-7, quién ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda., RUT N° 76.520.345-7.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.226 cc: 02-70.06.63 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 46 de fecha 16 de mayo de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016"
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 46 de fecha 16 de mayo de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016", ID N° 2373-13-LP17, al proponente **H Y H CONSTRUCTORA LTDA**, RUT N° 76.520.345-7, domiciliado en calle Alberto Salinas N° 0143, Villa Los Jardines, Comuna de Buin, por un monto total de **\$32.058.541.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **105 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 114.05.01.226 cc: 02-70.06.63 del presupuesto municipal vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/MEE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

